



Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalneantla de Baz

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente"

Tlalneantla de Baz, Estado de México, a 13 de julio del 2017

Oficio Número: DGDU/ 2161/2017

Antecedente SAIMEX/00461/TLALNEPA/IP/2017

Lic. Lluvia de Berenice Torres González.  
Unidad Municipal de Transparencia, Acceso  
a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales.

**PRESENTE**

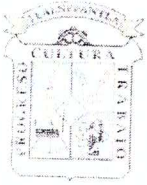
En atención a su Oficio número PM/UMTAIPDP/01189/2017, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5, Párrafo Décimo séptimo y Décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me permito puntualizar lo siguiente:

Se aclara que El desarrollo "Palmerales San Rafael" no ha sido entregado al Municipio en términos de lo que establecen los artículos 130 y 131 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, es decir el Municipio de Tlalneantla de Baz, aun no tiene competencia territorial en ese desarrollo habitacional

**Solicitud de Información:** superficie total, espacio para áreas verdes y uso de suelo del inmueble ubicado en Av. Parajes, Colonia Tlayapa.

**Información:** El complejo denominado "PALMERALES San Rafael" ubicado en Av. Parajes, Colonia Tlayapa cuenta con una superficie total de 25,001.59 metros cuadrados.





“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso del Constituyente”

**Solicitud de Información:** Cada edificio ¿cuánto espacio debe tener para áreas verdes? y según el número de edificios, cuantos metros para áreas verdes debe tener.

**Información:** Respecto de las áreas verdes, las dimensiones vienen plasmadas en el Artículo 102 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

La Autoridad Municipal no tiene facultades para exigir a un desarrollador que compre terrenos en los cuales se construya la infraestructura para velatorio ecológico, en virtud de que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, es la encargada de autorizar esos desarrollos.

**Solicitud de Información:** Solicito el uso de suelo de la edificación Palmerales de San Rafael, ubicado en Av. Parajes, Colonia Tlayapa.

**Información:** El uso de suelo es habitacional-plurifamiliar

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para mandarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Luis Enrique Rodríguez Martínez  
Director General de Desarrollo Urbano.

C. p. Archivo Minutano 172491

LERM/JAP/LER